

DIARIO

BALEAR

Del lunes 20

de Febrero

Año de

1815.



S. Leon, Ob. y Sta. Irene, virgen.

Observaciones Meteorologicas de ayer.				Afeccion. astron. de hoy.	
Epocas.	Termóm.	Baromet.	Atmosfera.	Sale el sol á las	
7 de la m.	8 g.	28 p. 4 l.	NO.	6 y 38 min. y se	
12 del dia	9 g. $\frac{1}{2}$	28 p. 4 l.	NO.	pone á las 5 y	
5 de la tar.	9 g. $\frac{1}{2}$	28 p. 4 l. $\frac{1}{2}$	O.	22 min.	

ÓRDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia, Don Joaquin Arconada, teniente coronel del regimiento 2.^o de Mallorca: Parada, suizos de Zey: Visita de hospital y municion, idem: Rondas de la Plaza, idem: Contrarondas, suizos de Winpffen.

AUSTRIA.

Viena 23 de Diciembre.

La nota remitida por el príncipe de Metternich en respuesta á la de Wurtemberg se reduce, segun presenta un papel público, á dos objetos principales: 1.^o El estado territorial de las potencias que harán parte de la confederacion germánica. 2.^o La constitucion política de estos estados. La solucion de la primera cuestion depende de los negocios de la Europa; y asi la junta para la organizacion de los asuntos de Alemania no puede ocuparse sino en el exámen de la segunda, para la qual no se necesita del conocimiento particular de todo lo que corresponde á las mudanzas territoriales. Por otra parte los individuos de la junta para los asuntos de Alemania estan suficientemente instruidos en las principales relaciones que hay entre ellos; y unas ligeras divisiones no pueden tener ninguna influencia en el particular, pues quanto

mas tarde la redaccion del acta de la federacion , tanto mas tiempo habrá para hacer las mudanzas que parezcan necesarias durante el congreso. Las sabias representaciones de Baviera , de Hannóver y de Wurtemberg habian determinado á separarse del primer plan que se habia propuesto ; y no quedando libertad á un príncipe aleman de acceder ó no á la federacion germánica ; y á las ventajas que resultarian de esta federacion para el todo de la nacion alemana , no podia acordarse sino como una compensacion de los sacrificios que exíge el bien estar de toda la nacion. El objeto de la grande alianza de Alemania fue el de la abolicion de la confederacion del Rhin , y el restablecimiento de la libertad y de la constitucion alemana con algunas modificaciones.

ESPAÑA.

Cádiz 30 de Diciembre.

Ha llegado un barco de la Habana en 46 dias ; y dice su patron que dos dias antes de su salida llegó allá un correo de Veracruz con la noticia de haber entrado en la ciudad el convoy de México que conduce lo siguiente: 1800 cajas de plata que hacen 5 millones y 400 mil duros , 14 coches , 1924 mulas , 306 burros , 1820 arrieros , y su escolta correspondiente.

COMERCIO.

Embarcaciones que han entrado en Cádiz desde 26 de Enero hasta 29 del mismo.

Zumaca de guerra española la Carlota , el alférez del navío D. Pablo Guillet , del Rio Janeyro , en 90 dias , con pliegos del Real servicio. Goleta mercante española nuestra Señora de Guadalupe , D. Francisco Manuel de Echevarria , de la isla Emalia , en 44 dias , con algodón y tabaco á D. Joaquin Obregon. Fragata idem la Carlota , D. Miguel Refart , de idem en 41 dias , con arroz á D. Juan Antonio Butler. Dos ingleses con bacalao , harina y comestibles. Un frances con comestibles. Y un dinamarques con harina trigo y cebada.

Dia 27 : Dos suecos con trigo , harina y madera. Un ingles con bacalao. Y un español con sardina.

Dia 28 : Un español con azúcar , fríxoles , almendras y otros efectos.

Ningun buque salió en dichos dias.

Cambios de esta plaza.

Descuento de letras. 8 á 10 p. c.	Bilbao. par.
De pagarees. 10 á 12.	Coruña. 4.
Lóndres. $40\frac{1}{2}$ á 41.	Cataluña. 8 d. v. gan. el pap. 4.
Paris. 75 á $\frac{1}{2}$.	Santander. par.
Hamburgo. 90.	<i>Vales Reales de 600 pesos.</i>
Amsterdam. $96\frac{1}{2}$.	Dia 27 160, 170.
Génova. 123.	Dia 28 161, 169.
Madrid. . 1 á $1\frac{1}{2}$ p. c. b. al p.	Dia 29 161, 169.

Madrid 16 de Enero.

ARTICULO DE OFICIO.

Circular del Ministerio de Hacienda.

Habiendo resuelto el Rey nuestro Señor que los empleados retirados y de otra qualquiera clase que sin tener ocupacion se hallen disfrutando sueldo en virtud de Real orden, y esten en disposicion de trabajar, sean destinados á auxiliár las operaciones que han de producir los ajustes de los Cuerpos y demas ramos de la guerra, con arreglo á lo mandado en la Instrucción circulada de orden de S. M. en 27 del corriente; me remitirá V. á la mayor brevedad una noticia de todos los que en esa provincia se hallen en aquel caso, con expresion de las dotaciones que gozan, ramos en que han servido y aptitud de cada uno para el indicado fin. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 31 de Diciembre de 1814.

NOTICIAS DEL PAIS.

D. Antonio Malet, Marques de Coupigny, Teniente general de los Reales exércitos, Regidor perpetuo de la ciudad de Montoro, Comandante del segundo batallon de Reales guardias Walonas, Capitan general del exército y Reyno de Mallorca é Islas Adyacentes, Presidente de su Real Audiencia, de la Junta Superior de Sanidad, de la de Caminos y de la principal de Fortificacion, &c. &c.

Para que dentro la distancia de 1500 varas de las fortificaciones de esta Plaza, la de Alcudia, la de Ciudadela de Menorca, la de Iviza, Castillos, Torres y demas puntos fortificados de este Reyno, no se construyan nuevos edificios, se reparen ni aumenten.

los ya edificados, se abran zanjás, se levanten cercas ó vallados sin mi correspondiente permiso por escrito; por estar terminantemente prohibido por las ordenanzas generales del ejército, las del Real cuerpo de Ingenieros, y posteriores Reales órdenes de 12 de Agosto de 1790 y 17 de Setiembre de 1807; prevengo á los dueños de los edificios y posesiones comprendidos dentro la citada distancia, que el que contraviniere á lo mandado por S. M.; sufrirá la pena pecuniaria de igual importe al que hubiese tenido la obra que haya hecho, y á los maestros albañiles y carpinteros que las hubiesen executado, sin ver antes mi correspondiente licencia, sufrirá cada uno de por sí, la misma pena que queda señalada á los dueños ó propietarios; quedando ademas obligados á demolerla á sus expensas y ponerla en el estado que antes tenia.

Y para que llegue á noticia de todos y nadie pueda alegar ignorancia mando se publique por Bando en esta Plaza, en las demas de la Provincia y en los Pueblos en cuyos términos ó distritos se hallen Castillos, Torres y puntos fortificados. Palma 17 de Febrero de 1815. = *El Marques de Coupigny*, = *Jacobo Oliva*.

CORREO. Hoy saldrá para Iviza, á las 5 de la tarde.

Pérdidas. El sábado 18 del corriente, se perdieron un par de anteojos con brancas, engastados en plata y encerrados en un estuche de marroquin encarnado; al sugeto que los hubiere hallado y quiera servirse entregarlos al corredor Moll, se le dará un duro de gratificación.

El que haya encontrado un collar de coral, sírvase entregarlo á la imprenta de este periódico, y se le gratificará segun corresponde.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones que ayer dieron fondo en este puerto de Palma.

De Túnez en 34 dias, goleta la Caridad, su patron Juan Girart, mallorquin, con habas y aceyte. = De Mahon en 4 dias, el jabeque San Miguel, su patron Jayme Esteva, mallorquin, en lastre. = De idem, el jabeque San José, su patron Francisco Pujol, mallorquin, en lastre y balija. = De Cerdeña en 5 dias, la bergantina Esperanza, su capitan Josef Gregorio, ingles, con trigo.

IMPRESA DE FELIPE GUASP.